



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 063-2020-MDLO

Los Olivos, 04 de Febrero de 2020

VISTOS: La Resolución de Alcaldía N° 265-2019 y la Resolución de Alcaldía 265-2019, ambas de fecha 01 de Marzo de 2019, Memorando N° 70-2020/MDLO/GM de la Gerencia Municipal, Informe N° 017-2020-MDLO/GRRHH de la Gerencia de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 20° numeral 17° establece que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios -CAS, señala que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento siéndoles aplicables las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 241-2019, de fecha 01 de Marzo de 2019, se resolvió designar en el cargo de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Los Olivos a la Abog. Rosa Eladia Silva Malásquez de Swayne;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 249-2019, de fecha 01 de Marzo de 2019, se resolvió designar en el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Los Olivos al Abog. Johnny Francisco Galván Valdez;

Que, con Memorando N° 70-2020, de fecha 04 de febrero de 2020, la Gerencia Municipal hace de conocimiento que con Informe N° 017-2020-MDLO/GRRHH la Gerencia de Recursos Humanos hace de conocimiento del uso físico del descanso vacacional de la funcionaria Abog. Rosa Eladia Silva Malásquez de Swayne desde el 05 al 12 de febrero de 2020. Asimismo solicita se emita Resolución de Alcaldía de encargatura durante el citado periodo al Abog. Johnny Francisco Galván Valdez en su calidad de Gerente de Asesoría Jurídica;

Que, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, procediendo solo en ausencia del titular, para el desempeño de funciones de responsabilidad, conforme lo establece el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir del 05 de febrero de 2020 hasta el 12 de febrero de 2020, como **SECRETARIO GENERAL (e) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS** al **ABOG. JOHNNY FRANCISCO GALVAN VALDEZ**, en tanto dure el descanso físico de su titular; con retención de su cargo titular de **GERENTE DE ASESORIA JURIDICA**.





Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 063-2020-MDLO

ARTICULO SEGUNDO.- PROCEDER a la entrega de cargo conforme corresponde.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL** y a la **GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** para los fines de su estricta competencia funcional; y a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos: www.munilosolivos.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS OLIVOS
Abog. Rosa E. Silva Malasquez de Swayne
REG CAL 23850
SECRETARIA GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS OLIVOS
Felipe B. Castillo Alfaro
ALCALDE